

**ACTA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA  
INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-MDC**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES  
VEHICULARES A CARGO DE LA SUB-GERENCIA DE MAESTRANZA Y  
EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA  
PERIODO 2025”**

En Cocachacra, siendo las 12:00 horas del día 11 de febrero del 2025, el encargado del OEC de la municipalidad, en las instalaciones de la entidad, procede a calificar el Procedimiento de Selección por Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2025-MDC – II convocatoria, orientada al “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES A CARGO DE LA SUB-GERENCIA DE MAESTRANZA Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA PERIODO 2025”, aconteciendo lo siguiente:

**PRIMERO:**

Acto seguido, se procedió a la verificación de las ofertas presentada por los postores a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, advirtiéndole que no se presentaron ofertas válidas.

Al respecto cabe precisar que de acuerdo con lo establecido en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, en su numeral 7.3.1 Apertura de ofertas. *El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el calendario. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto.*

**SEGUNDO:**

Teniendo a la vista los hechos anteriores, y siendo que el procedimiento de selección es una Subasta Inversa Electrónica y se requiere mínimo 2 ofertas válidas, el OEC decide declarar desierto el procedimiento de selección.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, en señal de conformidad se procede a firmar la presente.

  
\_\_\_\_\_  
CPC José Luis Cornejo Jiménez  
OEC